



## *Municipalidad Provincial de Puno*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603-2021-MPP/A**

Puno, 11 de octubre de 2021.

**VISTO:** La Disposición del Titular del Pliego, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985, y es conocida como la "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita del Señor Roberto Helbert Sánchez Palomino, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO,** al Señor **ROBERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO – MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO;** por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, "Ciudad de Plata"; y por su destacada labor y dedicación en beneficio de todo el País.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la distinción "**MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS**", como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, revalorando su contribución a la sociedad, que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Martín Ticona Maquera*  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE